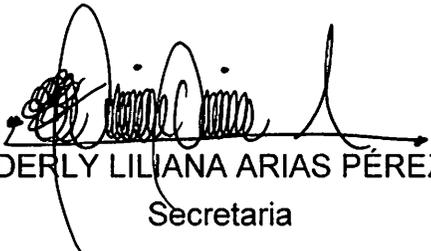


INFORME SECRETARIAL – PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 255804089001 2022-00043-00. Pulí, Cundinamarca, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Jueza las presentes diligencias informando que el termino otorgado en el auto inadmisorio de fecha dieciséis (16) de septiembre de la cursante anualidad, venció el día de ayer, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 P.M.), en silencio, sin recibir escrito de subsanación por la parte demandante. Dígnese proveer.



DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ  
Secretaria

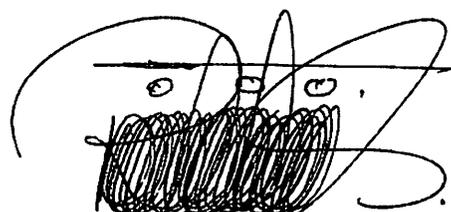
#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pulí, Cundinamarca, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y considerando que no fue subsanada la demanda instaurada por la señora HORTENCIA OTALORA OTALORA en contra de HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ALBERTO IZQUIERDO CHAVÉS (Q.E.P.D.), HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALVARO PRIETO RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), JUAN ARISTIDES RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, EL ACREEDOR HIPOTECARIO JOSÉ POSADA TAVERA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN, es por lo cual se procede al RECHAZO de la misma.

En firme la presente decisión, ARCHIVESE el expediente digital previas las anotaciones correspondientes en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUTH FANNY GALVIS ARDILA  
" JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULI – CUNDINAMARCA

PULI,  
CUNDINAMARCA 28 SEP 2022

Por anotación en el estado No. 075  
de esta fecha fue notificado el presente  
auto.



DERLY LILIANA ARIAS PEREZ  
Secretaria